



NOTARÍA QUINTA CANTÓN RIOBAMBA

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

Copia: TERCERA

De: RESCILIACION Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA INTERANGELES CIA LTDA EN LIQUIDACION

Otorgantes:

ANGEL EDUARDO BUÑAY GUARACA

El: 17 DE ENERO DEL 2014

Parroquia: Cantón:

Cuántía: INDETERMINADA

Riobamba, a 17 de ENERO del 2014

**TARQUI 21 - 59 Y 10 DE AGOSTO
EDIFICIO CARRERA NOBOA. OF. 107 - 1^{ER} PISO ALTO
FAX: 2942 - 116 / 2965 - 204 E-MAIL: fsalalme@hotmail.com.**



2014-06-01-05-P-01111

**RESCILIACION Y REACTIVACION DE LA COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA INTERANGELES TOURS CIA.
LTDA. EN LIQUIDACION
OTORGADO POR: ANGEL EDUARDO BUÑAY GUARACA
CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día Viernes diecisiete de Enero del dos mil catorce, ante el señor Doctor Fernando Salazar Almeida, Notario Quinto del cantón Riobamba, comparece: el señor ÁNGEL EDUARDO BUÑAY GUARACA, de estado civil casado, de ocupación Chofer Profesional, mayor(es) de edad, ecuatoriano(s), portador de su respectiva cédula de ciudadanía y votación, residente y domiciliado en esta ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y dice que tiene a bien que se eleve a escritura pública el contenido del contrato de Resciliacion y Reactivación de la Compañía de responsabilidad limitada Interangeles Tours Cia Ltda en Liquidación, cuyo tenor es como sigue **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la reactivación de la compañía de responsabilidad limitada INTERANGELES TOURS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor Ángel Eduardo Buñay Guaraca, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero cero cero uno dos siete cinco uno (0600012751) en su calidad de gerente general y como tal

1 representante legal de la compañía INTERANGELES TOURS
2 CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme se infiere del
3 nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El
4 compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad
5 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad y cantón Riobamba,
6 provincia de Chimborazo, mayor de edad y legalmente capaz
7 para contratar y obligarse, quien libre y voluntariamente por los
8 derechos que representa, conviene en celebrar, como en efecto
9 lo hace, la presente escritura pública de reactivación.

10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La
11 compañía INTERANGELES TOURS CIA. LTDA. EN
12 LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública otorgada
13 ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, doctor Jacinto Mera
14 Vela, el martes veinte y dos de diciembre del año dos mil nueve,
15 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, con el
16 número noventa y dos, anotado bajo el número quinientos
17 cuarenta y ocho del Repertorio, el veinticinco de enero del año
18 dos mil diez. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante Resolución número
19 SC.DIC.A.2013.354 de veinte y cuatro de junio de dos mil trece,
20 expedida por la doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente
21 de Compañías de Ambato, se declaró disuelta a la compañía
22 INTERANGELES TOURS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por
23 estar incurso en la disposición prevista en el artículo 360 de la
24 Ley de Compañías y ordenó su liquidación. La indicada
25 Resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del
26 cantón Riobamba, el uno de julio de dos mil trece. **DOS PUNTO**
27 **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía,
28 legalmente reunida el catorce de enero de dos mil catorce,



1 resolvió por unanimidad: (i) Dejar sin efecto y resciliar la escritura
2 pública de reactivación otorgada ante el Notario Sexto del Cantón
3 Riobamba, Dr. Jacinto Mera Vela, el miércoles once de diciembre
4 del año dos mil trece. Al efecto, se autoriza al representante legal

5 de la compañía para que proceda a suscribir la correspondiente
6 escritura de resciliación y solicite las marginaciones

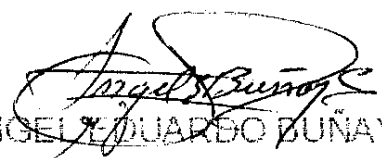
7 correspondientes. ii) Reactivar a la compañía INTERANGELES
8 TOURS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN y autorizar al
9 representante legal a realizar todos los trámites necesarios hasta
10 la reactivación de la compañía. TERCERA.- RESCILIACIÓN.-

11 Con los antecedentes señalados, el compareciente en su calidad
12 de representante legal de la compañía INTERANGELES TOURS
13 CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN declara: Sin efecto y resciliada la
14 escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Sexto
15 del cantón Riobamba, Doctor Jacinto Mera Vela, el miércoles
16 once de diciembre del año dos mil trece, en los términos
17 constantes en el acta de la mencionada Junta que se adjunta
18 como documento habilitante. CUARTA.- REACTIVACIÓN.- Con

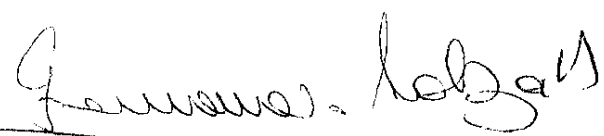
19 los antecedentes señalados, el compareciente en su calidad de
20 representante legal de la compañía INTERANGELES TOURS
21 CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN declara: CUATRO PUNTO UNO.-
22 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Se declara la reactivación
23 de la compañía INTERANGELES TOURS CIA. LTDA. EN
24 LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en el acta de la
25 mencionada Junta que se adjunta como documento habilitante.

26 QUINTA.- DECLARACIONES.- El compareciente en su calidad
27 de representante legal de la compañía INTERANGELES TOURS
28 CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento que, a la

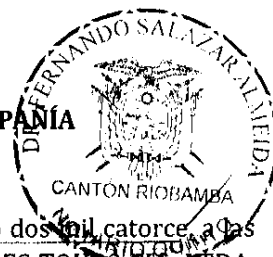
1 presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni
2 con ninguna institución del sector público, ni mantiene
3 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
4 Social. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura pública,
5 por su naturaleza es indeterminada. SÉPTIMA.- PETICIÓN AL
6 SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, señor Notario, agregar las demás
7 formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. –
8 f) Ab. Mónica del Carmen Huacho García Foro 06-2013-56
9 CNJCH, Hasta aquí el contenido del contrato que antecede,
10 continuando con el otorgamiento del mismo el compareciente
11 manifiesta que acude con libertad y conocimiento pleno de la
12 naturaleza y efectos del mismo en su contenido se afirma y
13 ratifica y para constancia, suscribe en unidad de acto
14 conmigo el notario que doy fe.-

15
16
17 
18 ÁNGEL EDUARDO BUÑAY CUARACA
19 C.C. 060001275-1

20 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INTERANGELES
21 TOURS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
22
23

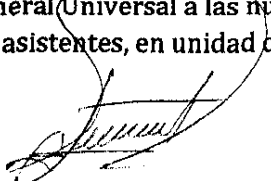
24 
25
26 DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
27 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN RIOBAMBA
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INTERANGELES TOURS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

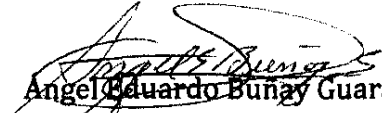


En el cantón y ciudad de Riobamba, a los catorce días del mes de enero del año dos mil catorce, a las ocho horas con treinta minutos, en la sede social de la compañía INTERANGELES TOURS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, ubicada en las calles Olmedo 2857 y Carabobo se encuentran reunidos los señores socios: Buñay Aldas Ángel Paúl, propietario de quinientas participaciones; Buñay Aldas Carlos Julio, propietario de quinientas participaciones; Buñay Aldas Fernando Gonzalo, propietario de quinientas participaciones; Buñay Aldas Franklin Manuel, propietario de quinientas participaciones; Buñay Aldas Gustavo Enrique, propietario de quinientas participaciones; Buñay Aldas Juan Carlos, propietario de quinientas participaciones; y Buñay Guaraca Angel Eduardo, propietario de un mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Gustavo Enrique Buñay Aldas, amparado por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta Universal de Socios, para conocer, tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Dejar sin efecto y resciliar la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, Dr. Jacinto Mera Vela, el miércoles once de diciembre del año dos mil trece. 2.- Reactivación de la compañía. La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Con el consentimiento unánime de los socios, preside la Junta, el señor Gustavo Enrique Buñay Aldas y actúa como secretario el señor Ángel Eduardo Buñay Guaraca. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día. Al efecto, toma la palabra el señor Ángel Eduardo Buñay Guaraca quien manifiesta que la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, Dr. Jacinto Mera Vela, el miércoles once de diciembre del año dos mil trece, no cumple con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes por lo que es necesario que se deje sin efecto y se autorice la resciliación correspondiente. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad: **RESOLUCIÓN.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve por unanimidad (i) Dejar sin efecto y resciliar la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, Dr. Jacinto Mera Vela, el miércoles once de diciembre del año dos mil trece. Al efecto, se autoriza al representante legal de la compañía para que proceda a suscribir la correspondiente escritura de resciliación y solicite las marginaciones correspondientes. Inmediatamente, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, relacionado con la reactivación de la compañía. Interviene el señor Ángel Eduardo Buñay Guaraca quien manifiesta que mediante Resolución número SC.DICA.2013.354 de veinte y cuatro de junio de dos mil trece, expedida por la doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, se declaró disuelta a la compañía, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 360 de la Ley de Compañías y ordenó su liquidación; y que la indicada Resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 1 de julio de 2013/ por lo que mociona que se resuelva la reactivación de la compañía INTERANGELES TOURS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN y se autorice la realización de todos los trámites necesarios hasta su reactivación en virtud de que se ha solucionado la causa que motivó su disolución. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad: **RESOLUCIÓN.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve por unanimidad, (ii) Reactivar a la compañía INTERANGELES TOURS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN y autorizar al representante legal a realizar todos los trámites necesarios hasta la reactivación de la compañía. Una vez tratado todos los puntos del orden del día, el señor Presidente de la Junta dispone un receso

de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las nueve horas con treinta minutos, el señor Presidente reinstala la Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaria se de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios presentes, en su integridad. El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta General Universal a las nueve horas con cuarenta minutos. Para constancia, suscriben la presente acta, los asistentes, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.



Gustavo Enrique Buñay Aldas
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



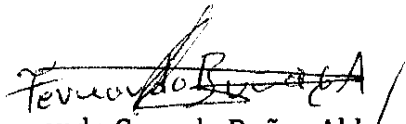
Angel Eduardo Buñay Guaraca
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO



Ángel Paúl Buñay Aldas
SOCIO



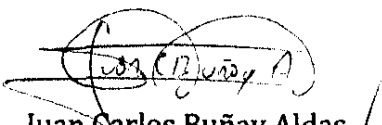
Carlos Julio Buñay Aldas
SOCIO



Fernando Gonzalo Buñay Aldas
SOCIO



Franklin Manuel Buñay Aldas
SOCIO



Juan Carlos Buñay Aldas
SOCIO

INTERANGELES TOURS CIA. LTDA.

SERVICIO DE TRANSPORTES TURÍSTICO
NACIONAL E INTERNACIONAL

Riobamba, 27 de Enero del 2012.



Señor:

Ángel Eduardo Buñay Guaraca

Presente

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicarle a Usted que ha sido elegido en la Junta Universal del 27 de Enero del 2012, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INTERANGELES TOURS CIA. LTDA., para el periodo de DOS AÑOS de acuerdo al Artículo Veinte y Ocho del Estatuto Social de la Compañía y para que la represente de acuerdo al Artículo Veinte y nueve del mismo y cumpla con las funciones establecidas en los Estatutos.

La Compañía INTERANGELES TOURS CIA LTDA., se constituyó mediante escritura Pública celebrada en el cantón Riobamba, ante el Notario Público Sexto del cantón Riobamba, Dr. Jacinto Mera Vela, el 22 de diciembre del 2009, junto con la Resolución N° SC.DIC.A.10.00019 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba con el número 92 y anotado bajo el número 548 del Repertorio de fecha 25 de enero del 2010.

Atentamente

GUSTAVO ENRIQUE BUÑAY ALDAS

PRESIDENTE DE INTERANGELES TOURS CIA. LTDA.

Cédula N°: 060289286-1

Domicilio: Avda. Canónigo Ramos y Saez Amant

Nacionalidad: ECUATORIANA

Riobamba, 27 de Enero del 2012 ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE INTERANGELES TOURS CIA LTDA.

Ángel Eduardo Buñay Guaraca

GERENTE GENERAL DE INTERANGELES TOURS CIA LTDA

Cédula N°: 0600012751

Domicilio: Olmedo 28-57 y Carabobo

Nacionalidad: ECUATORIANA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.632.*
anotado bajo el No. 2873 del Repertorio..- Riobamba, a 4 de Abril del 2012.



[Signature]
LA REGISTRADORA



APROBADO POR: *[Signature]*

INSCRITO POR: *[Signature]*

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0691729109001
RAZON SOCIAL: INTERANGELES TOURS COMPAÑIA LIMITADA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 26/01/2010

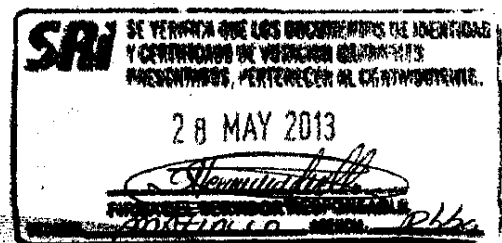
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO
 VENTA AL POR MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS.
 ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES.
 REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: OLMEDO Número: 28-67 Intersección: CARABOBO
 Referencia: DIAGONAL A RADIO ANDINA Telefono Domicilio: 032845528 Celular: 0994712057



[Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MAFIALD

Lugar de emisión: RIOBAMBA PRIMERA

Fecha y hora: 28/05/2013 13:42:24

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIIDADES**

NUMERO RUC: 0691729109001
RAZON SOCIAL: INTERANGELES TOURS COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BUÑAY GUARACA ANGEL EDUARDO
CONTADOR: ADRIANO PEREZ CECILIA DOLORES



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/01/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 25/01/2010
FEC. INSCRIPCION: 17/02/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO.

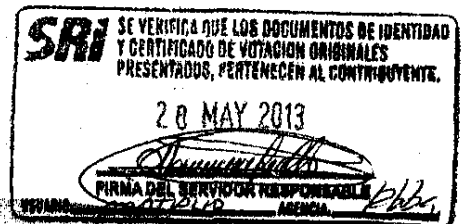
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: OLMEDO Número: 28-57 Intersección:
 CARABOBO Referencia ubicación: DIAGONAL A RADIO ANDINA Telefono Domicilio: 032946626 Celular: 0994712007

DOMICILIO ESPECIAL:
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL CENTRO IN CHIMBORAZO **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAFIALLO

Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 28/05/2013 13:42:23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 060001275-1

BUÑAY GUARACA ANGEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
QUANOTE
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-11-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M CASADO
ANTONIA
ALDAS CASTILLO

INSTRUCCIONES BÁSICA
PROFESION / OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BUÑAY SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUARACA ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA 2012-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-14

010
010 - 0094
NUMERO DE CERTIFICADO: 0600012751
CEDULA
BUÑAY GUARACA ANGEL EDUARDO

CHIMBORAZO
PROVINCIA: RIOBAMBA
CANTON: *[Signature]*

CIRCUNSCRIPCION: LIZABABURU
PASADILLA
ZONA: 0

Doy fe del otorgamiento y en su testimonio confiero esta *12* copia sellada, signada, certificada y firmada en Riobamba, 17 de Enero del 2014



[Signature]
DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON RIOBAMBA



2014-06-01-06-D000179



NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA: RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo República del Ecuador hoy día Lunes veinte de Enero del dos mil catorce, Yo, Master Hernan Patricio Campos Gallegos en mi calidad de Notario Sexto del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo LA RESCILIACION y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INTERANGELES TOURS CIA LTDA EN LIQUIDACION CELEBRADA EL VIERNES DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, LA MISMA QUE FUE REACTIVADA CON FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE CUYA CONSTITUCION FUE SUSCRITA EL MARTES VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA, CON EL NUMERO NOVENTA Y DOS, ANOTADO BAJO EL NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL REPERTORIO, EL VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Cuyo documento se adjunta al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.

Riobamba, 20 de Enero del 2014.



Msc. Hernan Campos Gallegos
NOTARIA 6ta. DEL CANTON
RIOBAMBA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA: RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo República del Ecuador hoy día Miércoles cinco de Febrero del dos mil catorce, Yo, Master Hernan Patricio Campos Gallegos en mi calidad de Notario Sexto del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INTERANGELES TOURS CIA. LTDA MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA EL DIEZ Y SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON RIOBAMBA A CARGO DEL DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA, SEGÚN CONSTA EN LA RESOLUCIÓN NUMERO SC. DIC.A.2014 OTORGADA POR LA DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA INTENDENTA DE COMPAÑIAS CON SEDE EN AMBATO SUSCRITA CON FECHA VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE. Cuyo documento se adjunta al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.

mm

Riobamba, 5 de Febrero del 2014.

[Handwritten signature]
Msc. Hernan Campos Gallegos
NOTARIA 6ta. DEL CANTON
RIOBAMBA

